

INCORPORA NUEVOS ANTECEDENTES QUE INDICA

RES. EX. N° 2 / ROL D-262-2023

Santiago, 23 de mayo de 2024

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “LO-SMA”); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de fecha 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica (en adelante, “D.S. N° 38/2011 MMA”); en la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/152/2023, de 30 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Nombra Jefatura de División de Sanción y Cumplimiento; y, en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se inició la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-262-2023, con la formulación de cargos en contra de la Universidad de las Américas (en adelante, “la titular” o “la empresa”), titular de Universidad de las Américas (en adelante, “unidad fiscalizable”), ubicado en República N° 71, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LO-SMA, en cuanto al incumplimiento de Normas de Emisión.

2° Que, la antedicha resolución de formulación de cargos fue notificada mediante carta certificada, dirigida al titular, recepcionada en la oficina de correos de la comuna de Santiago con fecha 21 de noviembre de 2023, habiéndose entregado en el mismo acto, copia de la *“Guía para la presentación de un Programa de Cumplimiento por infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos”*.

3° Que, habiendo transcurrido el plazo legal para la presentación de un programa de cumplimiento o la formulación de descargos, la titular no realizó presentación alguna.

4° Que, con fecha 25 de enero de 2024, esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA” o “Superintendencia”) recibió nuevos antecedentes proveídos por el interesado del procedimiento. Estos antecedentes consisten



en una denuncia por ruidos molestos presentada ante el Tercer Juzgado de Policía Local de Santiago, que concluye con una multa de 4 UTM pagada por la Universidad de las Américas, publicación del diario el Mercurio presentando el caso de ruidos molestos de Universidad de las Américas, registro de grabaciones de videos de los vecinos, y la declaración de zona típica del sector donde se emplaza la Unidad Fiscalizable.

5° Que, en consecuencia, se procede a incorporar dichos antecedentes al presente procedimiento.

RESUELVO:

I. INCORPORAR AL EXPEDIENTE

SANCIONATORIO ROL D-262-2023, los antecedentes acompañados por el interesado con fecha 25 de enero de 2024, con todos sus anexos, identificado en el considerando 4° de la presente resolución.

II. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA, o por

otro de los medios que establece la Ley N° 19.880, al representante legal de Universidad de las Américas, domiciliada en República N° 71, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Asimismo, notificar por correo electrónico al interesado del presente procedimiento.



Pablo Elorrieta Rojas
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Universidad de las Américas, domiciliada en República N° 71, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Correo Electrónico:

- Mario Tusach Campos, a la casilla electrónica: [REDACTED]

C.C.:

- Oficina Regional Metropolitana, SMA.

Rol D-262-2023

